

- **SEGUIMIENTO:** Informes de los servicios técnicos del Patronato de Turismo
- **EVALUACIÓN:** Patronato de Turismo.

7- AYUDAS A EMPRESAS TURÍSTICAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y REJUVENECIMIENTO DE LA PLANTA TURÍSTICA PRTR

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Aumento de la competitividad de las empresas de los sectores turísticos y hostelería de la CAM.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Implementación y/o renovación del capital productivo de los sectores turísticos y hostelería de la CAM.
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Turismo.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Empresas, sin importar la forma jurídica que adopte, incluidos los trabajadores autónomos, que pretendan realizar proyectos de inversión en los sectores turísticos y de hostelería en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Convocatoria en el ejercicio 2024, 2025 y 2026.
- **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2026:** 1.871.528,75 euros.
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 06/43200/77000 REMANENTE 2025
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** Financiada al 100% por los fondos del PRTR según consta en los convenios firmados con la Secretaría de Estado de Turismo con la Ciudad Autónoma de Melilla, al amparo de los R.D. 1118/2021, R.D. 449/2022 y R.D. 1011/2022, respectivamente.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:
 - a. Aprobación de Bases Reguladoras con Convocatoria de subvenciones, según se dispone en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - b. Forma de concesión: concurrencia competitiva.
 - c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria, según se dispone en el Art. 61.1 Real Decreto-Ley 36/2020, "Artículo 61. Bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones financiables con fondos europeos.1. Las bases reguladoras de las subvenciones financiables con fondos europeos podrán incorporar la convocatoria de las mismas."

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Evaluación mediante comprobación por los servicios técnicos de la Dirección General de Turismo, así como las evaluaciones y seguimientos de la Dirección General de Turismo.

- **SEGUIMIENTO:** Informes de los servicios técnicos de la Dirección General de Turismo.
- **EVALUACIÓN:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.

8- AYUDAS DESTINADAS A LA REACTIVACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS AFECTADOS POR PÉRDIDAS EN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA EN ZONAS AFECTADAS POR OBRAS DE LARGA DURACIÓN EN VIA PUBLICA

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Apoyar a las PYMEs, los trabajadores por cuenta propia (autónomos/as), Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles y Sociedades afectadas por las obras de larga duración de titularidad de la Ciudad Autónoma de Melilla
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Esta línea de ayudas va dirigida a las personas físicas, jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que sean titulares a través de propiedad o mediante contrato de arrendamiento o cesión en Melilla, de un establecimiento encuadrado en el área de reactivación económica establecida en cada convocatoria, o incluso aquellos dedicados a la venta ambulante afectados por haber sido desplazados o minorada su actividad por obras de larga duración, que tengan licencia actualizada para ejercerla y que cumpla la finalidad y requisitos establecidos en las bases reguladoras.
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.
- **CENTRO GESTOR:** PROYECTO MELILLA SAU